



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bolívar, 08 de Enero de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE-UGELB

VISTO:

Según Memorando N°007-2025-GRELL/UGEL-B/D y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado", que tiene como finalidad lograr que las entidades del estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, la cual fue modificada mediante Resolución de Contraloría N°093-2021-CG.

Que, la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" establece que los servidores civiles deben ser beneficiarios, además de la compensación económica o no económica, entregadas a través de bienes y servicios, con reconocimiento, con la finalidad de elevar la productividad, así también en el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N°30057 en su artículo 3 establece que el sistema administrativo de la gestión de recursos humanos, en el sub sistema de la gestión de las relaciones humanas y sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles entorno a las políticas y prácticas de personal destacando entre estas, las referidas a la cultura y clima organizacional, así como la comunicación interna.

Que siendo así, la dirección de administración en coordinación con el Lic. George Marlon Alvarez Verde-Operador SCI ha elaborado la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores por oportuna implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) en la UGEL Bolívar, el mismo que ha sido elevado mediante número de expediente UGELB020250000007 del Sistema de Gestión Documental (S.G.D.) al despacho directoral para la disposición de la proyección de la Resolución respectiva.

Que, mediante memorando n°007-2025-GRELL/UGEL-B/D, emitido por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolívar, dispone se proyecte la resolución de aprobación del *"manual para el otorgamiento de reconocimiento por la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los planes de acción anual del sistema de control interno de la unidad de gestión educativa local bolívar"*.

Estando elevado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolívar, dispuesto por este despacho.

De conformidad con la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias, Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, Ley N°27867, Ley de Control Interno de las entidades del estado y sus modificatorias, Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Legislativo N°1057, Decreto que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento, Decreto Supremo N°075-2008-PCM.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el ***"MANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BOLIVAR PARA EL AÑO 2025"***.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar al Lic. George Marlon Alvarez Verde, operador S.C.I. y administrador del portal del estado peruano de esta entidad, para que publique en la página web de UGEL Bolívar y eleve al aplicativo informático del Sistema de Control Interno para su cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar a las diferentes áreas e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y acciones de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ELI HEBERT RODRIGUEZ MANTILLA
UGELB - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE BOLÍVAR
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

